



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA, DE 3 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA (E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS) DE ESTA UNIVERSIDAD.

Vacante 1 plaza de personal laboral con la categoría de TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.5 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar **PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA** para cubrir dicha plaza que figura en el Anexo VI de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Solicitantes

Podrá participar en el proceso selectivo el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca y aquellos que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Acuerdo de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al personal laboral fijo que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de la plaza convocada.

2.- Solicitudes y plazos

La presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo se hará mediante el modelo que figura en el Anexo I y que estará también disponible en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, presentándolo, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del citado Servicio, en el Registro General de la Universidad, en sus registros auxiliares o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal laboral que desee participar, deberá presentar (si no lo ha hecho con anterioridad) solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las Resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014

(http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones, transcurrido el cual, mediante Resolución, se elevará a definitiva, publicándose ésta junto con la fecha de realización del examen y la composición del Tribunal de Valoración.

La fecha de referencia para el cómputo de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Se podrá elaborar una lista para posibles sustituciones entre las personas aspirantes que concurren a este proceso selectivo, según lo establecido en el Acuerdo para la creación de listas de sustituciones entre el personal laboral fijo en vigor.

3.- Tribunal de Valoración

El Tribunal de estas pruebas, que estará formado conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de realización del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.

Al Tribunal de Valoración competará la elaboración y evaluación de los ejercicios. En los ejercicios escritos, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de las personas aspirantes.

Durante el desarrollo de este proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones pública.

Granada, a 3 de Junio de 2019

LA GERENTE,



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORÍA	
CENTRO/SERVICIO/UNIDAD		TFNO.
Titulación Académica:	Exigida en la convocatoria:	
	Experiencia laboral (si procede):	
	Cursos que acrediten el acceso a dicha convocatoria:	

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha 3 de Junio de 2019 por la que se convocan a concurso oposición por promoción interna 1 plaza de Personal Laboral con la categoría de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (GRUPO III) VACANTE EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA (E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS)**.

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada, a de de 2019

Sra. Gerente de la Universidad de Granada



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA, DE 3 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA (E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS) DE ESTA UNIVERSIDAD.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de Oposición y después la de Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo.

A.- FASE DE OPOSICION

EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa que figura como Anexo III de esta convocatoria.

La calificación de la fase de oposición será de 65 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 32,5 puntos para superarlo.

B.- FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, seleccionándose a las personas aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.



**BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO III**

1.-Antigüedad en la Universidad de Granada.

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. 0,7 puntos/365 días.

2.-Formación

Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada:

0,015 puntos/hora

Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el Anexo III, se publican los cursos que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

B) Titulación académica

Máximo 4 puntos.

Se aceptarán como puntuables los estudios de FP II o equivalentes, relacionados con las plazas convocadas de acuerdo con los siguientes baremos:

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| - FP II o equivalente | 4 puntos |
| - Diplomatura o equivalente | 4 puntos |
| - Licenciatura, Grado o equivalente | 4 puntos |

Para dar cumplimiento a lo anterior, se publicarán las titulaciones que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, Anexo IV.

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional

0,5 puntos por convocatoria

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad.

Máximo 14 puntos.

• Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 1,50 puntos/365 días

• Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 0,75 puntos/365 días

• Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: 0,75 puntos/365 días

Máximo 3 puntos



CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SERÁN VALORADOS

Bloque Común

- Cursos sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cursos sobre sistemas de Gestión de Calidad.
- Cursos sobre la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Generales y Específicos).
- Cursos de calidad medioambiental.
- Cursos de Legislación y normativa relacionada con el Personal Laboral Universitario.
- Cursos sobre derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- Cursos de idiomas.
- Cursos de Informática, internet y correo electrónico.

Bloque Específico

- Gestión de calidad en laboratorios
- Formación en el área química
- Instrumentación técnica en laboratorios de química-física
- Formación científico-técnica en laboratorios de materiales de construcción
- Mantenimiento de electricidad en un centro público



ANEXO IV

TITULACIONES RELACIONADAS CON LA PLAZA QUE SERÁN VALORADAS

- Licenciaturas y Grados en Arquitectura.
- Arquitectura Técnica, Ingeniería Edificación.
- Ingeniería Civil.
- Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Ingeniería de Obras Públicas.
- Licenciatura y grados en Geología.
- Titulación universitaria y ciclos formativos de Grado Superior relacionados con la plaza objeto de la convocatoria.



**ANEXO V
PROGRAMA**

Parte Normativa:

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III).
2. Discapacidad e inclusión.
3. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 115 de 31 de enero de 2017)
4. RD 485/1997, sobre señalización. RD 486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD 1215/1997 de equipos de trabajo.

Parte específica del Área de Arquitectónica:

5. Windows, Internet, correo electrónico, procesamiento de textos y hojas de cálculo a nivel de usuario
6. Mantenimiento de herramientas y control de almacenamiento de materiales
7. Protocolos de uso, seguridad y prevención de riesgos derivados de la utilización de las máquinas y manejo de reactivos
8. Uso, funcionamiento y mantenimiento de equipos multiensayos aplicables a la ciencia de los materiales de construcción
9. Metales: Preparación de muestras metalográficas y observaciones microscópicas
10. Determinaciones de la velocidad de corrosión mediante técnicas electroquímicas
11. Hormigones: Ensayos de caracterización e identificación de sus componentes. Dosificación y fabricación de hormigones. Ensayos en hormigones y morteros en estado fresco y endurecido
12. Mezclas bituminosas: Ensayos de caracterización e identificación de áridos y de ligantes bituminosos. Dosificación y fabricación de mezclas bituminosas. Ensayos de mezclas bituminosas
13. Maderas: Construcción de encofrados y moldes de madera

Referencias Bibliográficas:

- Instrucción de hormigón estructural, EHE-08
- Instrucción para la recepción de cementos RC-16
- Normas UNE-EN sobre áridos, cementos, hormigones, ligantes y mezclas bituminosas (Disponibles en la biblioteca de la Universidad de Granada)
- Manuales y software de uso de los distintos equipos de laboratorio (Disponibles en el laboratorio de Ingeniería de la Construcción)
- A.R. Bailey. Introductory Practical Metallography. Metallurgical Services. Surrey. England. 1984 (Disponibles en el laboratorio de Ingeniería de la Construcción)
- J.A. González. Control de la corrosión. Estudio y medida por técnicas electroquímicas. CSIC. Madrid 1989



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

ANEXO VI

PLAZAS	CENTRO	TURNO
1	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA (ETS CAMINOS)	MAÑANA